

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**15335** *Real Decreto 1265/2011, de 8 de septiembre, por el que se concede el indulto parcial a la Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña María Quiroga Díaz.*

Visto el expediente de indulto relativo a la Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña María Quiroga Díaz en situación de retirado, condenada por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las diligencias preparatorias número 12/259/06, como autora de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2011,

Vengo en conceder a la Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña María Quiroga Díaz el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS